

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES POR ABSORCIÓN
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA
Descripción	Las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca, podrán inscribir el acto oficial de Transferencia de Bienes Inmuebles por absorción
¿A quién está dirigido?	* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero * Personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca que deseen inscribir Transferencia de Bienes Inmuebles por absorción Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Inscripción del trámite
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: a. Escritura Pública de Absorción b. Certificado de Gravámenes del bien
¿Cómo hago el trámite?	PROCEDIMIENTO Canal Presencial - El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA. - El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite. - El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario. - Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite. Canal Ventanilla Virtual - El usuario deberá ingresar a la Ventanilla Virtual y cargar los requisitos del trámite. - El usuario receptorá la proforma de su trámite, procederá con el pago y cargará el comprobante a la Ventanilla Virtual. - El usuario receptorá la Nota de Retiro del Trámite (factura). - Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario podrá descargar su trámite finalizado en la Ventanilla Virtual. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y sus reformas.

¿Dónde y cuál es el
horario de atención?

Dirección: Av. Isabel la Católica y Av. 12 de Octubre

Horarios de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h00

Base Legal

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center

Correo Electrónico: info@regprocue.gob.ec

Teléfono: 074048184

Transparencia